

ACTA 02/2020

REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 02/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día lunes veintisiete de enero del año dos mil veinte, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidente Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros **DIRECTORES PROPIETARIOS** de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, nombrado por el Ministerio de Gobernación, Licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda, nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, nombrados en representación de la empresa privada; Como **DIRECTORES SUPLENTE:** el señor Edwin Asael Ramírez Guardado nombrado por el Ministerio de Turismo, Josselyn Beatriz Díaz Echeverría nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Michelle Alejandra Castro Amaya nombrada por el Ministerio de Gobernación, Raúl Gilberto Castro Gómez e Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura. -- La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N°02/2020, a las ocho horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinte.

2) Comprobación de Quórum. -Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidente; Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, nombrado por el Ministerio de Gobernación, Licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda, nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, nombrados en representación de la empresa todos Directores Propietarios se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos.

Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes el señor Edwin Asael Ramírez Guardado, la señorita Josselyn Beatriz Echeverría, el Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez, la señorita Michelle Alejandra Castro Amaya y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez, en su condición de Directores Suplentes, respectivamente en representación de la Empresa Privada; quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 02/2020

La Agenda 02/2020 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4) **Ratificación del Acta 01/2020.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) **Convenio con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLBROS)**

La Directora Presidenta hace de conocimiento a la Junta Directiva que recibió llamada del Despacho de la Comisionada Presidencial de Operaciones de Gabinete de Gobierno Carolina Bernal, donde le informaron que para los procesos de licitación se tome en cuenta a la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), para contar con un mecanismo bursátil para la negociación de productos y servicios de forma transparente, ágil y eficiente; una vez mencionado esto, la Directora Presidenta solicita a la Junta Directiva autorización para iniciar con el trámite con BOLPROS.

Un miembro de la Junta Directiva solicita a la Directora Presidenta que se reúna con BOLPROS para determinar cuáles serían los términos, las condiciones y los tiempos que tendría dicho convenio. La Directora Presidenta por su parte hace mención que pedirá reunirse con representantes de BOLPROS y al tener toda la información solicitada la dará a conocer en la próxima sesión.

Junta Directiva, quedó informada y aprueba se celebre una reunión previa con personeros de BOLPROS antes del Convenio entre el Instituto Salvadoreño de Turismo y BOLPROS, para tomar una decisión.

6) **Informe de Ingresos Financieros correspondiente al mes de diciembre año 2019 vs. 2018 y de enero a diciembre 2019 vs. 2018**

| INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO COMPARATIVO INGRESOS FINANCIEROS Diciembre de 2019 vrs Diciembre 2018. | | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|-----------|
| | 2019 | 2018 | | |
| Turicentros | Financieros | Financieros | Diferencia | % |
| Oficina Central | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Agua Fria | \$ 5,782.84 | \$ 5,263.84 | \$ 519.00 | 10% |
| Altos de La Cueva | \$ 9,077.82 | \$ 9,210.35 | \$ -132.53 | -1% |
| Amapulapa | \$ 33,027.78 | \$ 36,185.31 | \$ -3,157.53 | -9% |
| Apulo | \$ 28,151.42 | \$ 24,499.09 | \$ 3,652.33 | 15% |
| Atecozol | \$ 19,282.96 | \$ 17,834.18 | \$ 1,448.78 | 8% |
| Costa del Sol | \$ 27,116.88 | \$ 27,897.78 | \$ -780.90 | -3% |
| Ichanmichen | \$ 23,183.19 | \$ 21,502.33 | \$ 1,680.86 | 8% |
| Los Chorros | \$ 22,715.47 | \$ 24,436.71 | \$ -1,721.24 | -7% |
| Parque Balboa | \$ 17,329.19 | \$ 18,514.34 | \$ -1,185.15 | -6% |
| Parque Cerro Verde | \$ 29,356.67 | \$ 26,709.59 | \$ 2,647.08 | 10% |
| Pque. W.T. Deninger | \$ - | \$ 1,867.00 | \$ -1,867.00 | -100% |
| Sihuatehuacan | \$ 11,223.19 | \$ 11,889.72 | \$ -666.53 | -6% |
| Toma de Quezaltepeque | \$ 15,067.47 | \$ 15,785.00 | \$ -717.53 | -5% |
| Apastepeque | \$ 4,390.29 | \$ 3,957.54 | \$ 432.75 | 11% |
| T.T.Nahuizalco | \$ 226.00 | \$ 169.50 | \$ 56.50 | 33% |
| T.T.San Sebastian | \$ 129.15 | \$ - | \$ 129.15 | 100% |
| Total | \$ 246,060.32 | \$ 245,722.28 | \$ 338.04 | 0% |

*Parque Walter Thilo Deininger se encuentra cerrado por obras de ejecución desde noviembre 2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

ENERO -DICIEMBRE 2018-2019

| TURICENTRO | FINANCIERO | | | % |
|---------------------|------------------------|------------------------|---------------------|-----------|
| | 2018 | 2019 | DIFERENCIA | |
| OFICINA CENTRAL | \$ 1.00 | \$ - | | |
| AGUA FRIA | \$ 67,767.83 | \$ 65,642.99 | \$ (2,124.84) | -3% |
| ALTOS DE LA CUEVA | \$ 96,222.72 | \$ 94,619.34 | \$ (1,603.38) | -2% |
| AMAPULAPA | \$ 435,609.06 | \$ 440,734.56 | \$ 5,125.50 | 1% |
| APULO | \$ 287,773.07 | \$ 330,581.66 | \$ 42,808.59 | 15% |
| ATECOZOL | \$ 191,211.84 | \$ 194,721.43 | \$ 3,509.59 | 2% |
| COSTA DEL SOL | \$ 312,195.51 | \$ 295,148.72 | \$ (17,046.79) | -5% |
| ICHANMICHEN | \$ 249,997.91 | \$ 271,520.09 | \$ 21,522.18 | 9% |
| LOS CHORROS | \$ 360,105.08 | \$ 297,259.76 | \$ (62,845.32) | -17% |
| PARQUE BALBOA | \$ 214,454.71 | \$ 208,562.36 | \$ (5,892.35) | -3% |
| CERRO VERDE | \$ 274,426.35 | \$ 355,593.35 | \$ 81,167.00 | 30% |
| WALTER.T.DENINGER | \$ 30,220.50 | \$ 20,586.75 | \$ (9,633.75) | -32% |
| SIHUATEHUCAN | \$ 169,361.51 | \$ 161,937.35 | \$ (7,424.16) | -4% |
| T. DE QUEZALTEPEQUE | \$ 189,726.10 | \$ 196,398.02 | \$ 6,671.92 | 4% |
| APASTEPEQUE | \$ 41,459.03 | \$ 45,674.01 | \$ 4,214.98 | 10% |
| T.T.NAHUIZALCO | \$ 2,034.00 | \$ 2,752.00 | \$ 718.00 | 35% |
| T.T.SAN SEBASTIAN | \$ 1,908.65 | \$ 1,938.28 | \$ 29.63 | 2% |
| TOTAL | \$ 2,924,474.87 | \$ 2,983,670.67 | \$ 59,196.80 | 2% |

*Parque Walter Thilo Deininger se encuentra cerrado por obras de ejecución desde noviembre 2019

La Directora Presidenta presentó a Junta Directiva, los comparativos financieros del cierre del mes de diciembre; asimismo, de enero a diciembre 2019 comparado con enero a diciembre 2018.

Junta Directiva quedó informada.

- 7) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8) Autorización de contratación por servicios profesionales de Ingeniería para el año 2020.

La Directora Presidenta comentó a la Junta Directiva que recibió nota del Jefe de Proyectos con fecha 15 de enero del presente año donde solicita refuerzo de dos profesionales para la Unidad de Proyectos para el presente año, con el objetivo de poder mejorar la gestión y fortalecer a la unidad y cumplir con todos los proyectos estratégicos de la Institución en tiempo y forma durante el período de febrero a diciembre, asimismo comenta que la Unidad de Recursos Humanos realizó el proceso de reclutamiento y selección para dicha solicitud.

Junta Directiva, después de revisar el perfil técnico de la plaza, analizar los currículos y resultados de los candidatos, decidió unánimemente autorizar solo una contratación para la Unidad de Proyectos y que el Ing. Alejandro José Cuerno Novoa se contrate por servicios profesionales a partir del 03 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020, cancelando en concepto de honorarios mensuales la cantidad de USD 1,000.00, haciendo un total de USD 11,000.00 para lo cual se deberá emitir una resolución.

Notifíquese.

9) Solicitud Sindicato Compensación de Seguro de Vida en caso de fallecimiento de empleados del Instituto Salvadoreño de Turismo

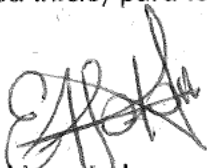
La Directora Presidenta comentó que ha recibido nota de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Turismo Hostelería y Similares con fecha 13 de enero del presente año donde solicitan se someta a consideración de la Junta Directiva del ISTU la ratificación del acuerdo que otorgó el ISTU en el año 2018 y 2019, a fin de compensar el seguro de vida que ha dejado de pagar el Ministerio de Hacienda, por la suma de USD 3,428.57 a cada uno de los empleados que a la fecha de su fallecimiento estuviesen registrados como empleados en esta institución, debido a lo establecido mediante Decreto Legislativo 878, Art. 9, que literalmente dice: "En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salario, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda. Y en su artículo 11, establece "Se suspende la contratación de nuevos seguros de vida y médicos hospitalarios para funcionarios y jefaturas de la institución del Sector Público No Financiero; en su defecto, para dicho personal, las instituciones podrán buscar alternativas presupuestarias razonables, tales como establecer un sistema de responsabilidad compartido en el pago de la prima, que incluya recursos de los presupuestos institucionales y pagos parciales mayoritarios realizados por los mismos beneficiarios". En este contexto, Junta Directiva de acuerdo a lo que establece la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, Art. 3, parte final del Inc. 1 de la ley, que contempla la autonomía de la institución en aspectos administrativos y financieros y que se cuenta con las partidas presupuestarias para alcanzar tal propósito para el presente año fiscal.

Acuerda: Que para el año fiscal 2020 siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria, vista y considerada la petición hecha por dicho Sindicato que el Instituto Salvadoreño de Turismo proporcione un monto de USD 4,000.00 en caso de fallecimiento de unos de sus empleados, sobre la base de la recomendación contenida en el relacionado Decreto, tomando en consideración lo que establece el art. 3 parte final del Inc. 1 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, que contempla la autonomía de la institución en los aspectos administrativos y financieros y que además se cuenta con las partidas presupuestarias para permitir tal propósito así lo dispone para el período fiscal 2020. La suma será entregada a las personas que acrediten ser las designadas por el trabajador o sus herederos declarados judicialmente. **NOTIFÍQUESE.**

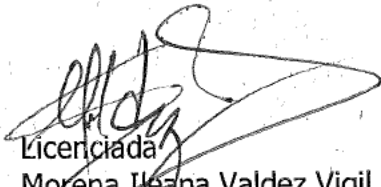
10) Puntos Varios

- a) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

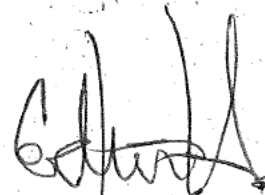
Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las diez horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. -



Licenciada
Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República.



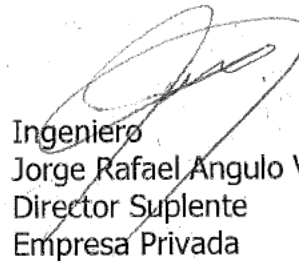
Licenciada
Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo



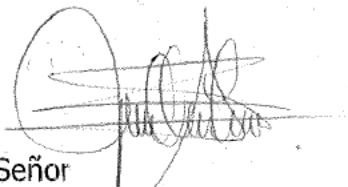
Señor
Edwin Asael Ramírez Guardado
Director Suplente
Ministerio de Turismo



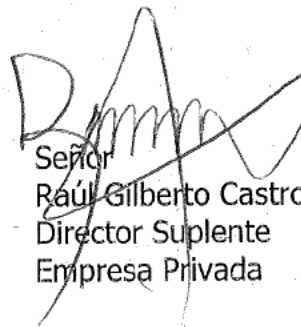
Licenciado
Ulises Antonio Gálvez
Director Propietario
Empresa Privada



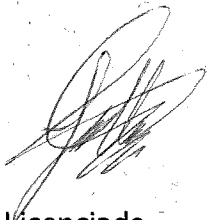
Ingeniero
Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Señor
José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



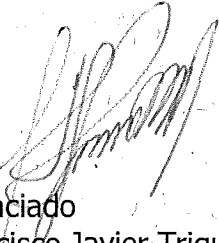
Señor
Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada



Licenciado
Héctor Leonel Rodríguez
Director Propietario
Ministerio de Relaciones Exteriores



Señorita
Josselyn Beatriz Díaz Echeverría
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado
Francisco Javier Trigueros
Director Propietario
Ministerio de Gobernación



Señorita
Michelle Alejandra Castro Amaya
Directora Suplente
Ministerio de Gobernación